

RV: Remisión por competencia radicado E-2025-144207

Desde Remisión Competencia 02 - Bogotá - Bogotá D.C. <remisionporcompetencia2@cndj.gov.co>

Fecha Jue 12/06/2025 11:35

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC cujarabogado@gmail.com <cujarabogado@gmail.com>

3 archivos adjuntos (1 MB)

OFICIO No. 294.pdf; DERECHO DE PETICION RADICADO 17614600042202400330 OSCAR MAURICIO MORENO RESTREPO.pdf; DP\_03796\_MJP Remision consejo..pdf;

Cordial saludo,

Atentamente me permito comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, numeral 6, de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), es competencia de los CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA, ejercer vigilancia judicial administrativa. En este sentido, en archivo adjunto, se le remite la solicitud elevada por JUAN CARLOS CUJAR ARANGUE.

Atentamente,  
Miguel Ángel Jojoa  
Escribiente Nominado



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Área Derechos de Petición  
Secretaría CNDJ

Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Calle 12 # 7 - 65 Piso 2  
expedientes@cndj.gov.co  
5658500

De: Recepción Correspondencia Externa Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Nivel Central <correspondencia@cndj.gov.co>

Enviado: viernes, 23 de mayo de 2025 10:51 a. m.

Para: Remisión Competencia 02 - Bogotá - Bogotá D.C. <remisionporcompetencia2@cndj.gov.co>

Asunto: RV: Remisión por competencia radicado E-2025-144207

REMISIÓN POR COMPETENCIA

Cordial Saludo:

En atención al asunto de la referencia, se remite al área competente a fin de surtir el trámite pertinente. El presente traslado se envía con copia al (la) peticionario (a), con el propósito de mantener trazabilidad.

Atentamente,

Liz Adriana Núñez Uribe  
Profesional Universitario Grado 21



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Área Correspondencia Externa  
Secretaría CNDJ

Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Calle 12 # 7 - 65 Piso 2  
correspondencia@cndj.gov.co  
5658500 Ext 4223

De: Carolina Arango Aristizabal <carangoa@procuraduria.gov.co>

Enviado: viernes, 23 de mayo de 2025 10:47 a. m.

Para: Remisión Competencia 02 - Bogotá - Bogotá D.C. <remisionporcompetencia2@cndj.gov.co>; Remisión Competencia 02 - Bogotá - Bogotá D.C.

<remisionporcompetencia2@cndj.gov.co>; Recepción Correspondencia Externa Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Nivel Central <correspondencia@cndj.gov.co>  
**Asunto:** RE: Remisión por competencia radicado E-2025-144207

Cordial saludo,

Por medio del presente, remito lo solicitado.



**Carolina Arango Aristizabal**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR15  
PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CALDAS  
[carangoa@procuraduria.gov.co](mailto:carangoa@procuraduria.gov.co)  
PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 61110  
Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808  
Cra. 5ª. # 15 - 80, MANIZALES, Cód. postal 110321

---

**De:** Remisión Competencia 02 - Bogotá - Bogotá D.C. <remisionporcompetencia2@cndj.gov.co>

**Enviado el:** viernes, 2 de mayo de 2025 3:07 p. m.

**Para:** Carolina Arango Aristizabal <carangoa@procuraduria.gov.co>

**Asunto:** RV: Remisión por competencia radicado E-2025-144207

Buenas tardes, atentamente se le hace devolución del presente correo electrónico como quiera que la queja es ilegible.

Cordial saludo



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

**Área Derechos de Petición**  
Secretaría CNDJ

 Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
 Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
 Calle 12 # 7 - 65 Piso 2  
 expedientes@cndj.gov.co  
5658500

---

**De:** Recepción Correspondencia Externa Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Nivel Central <[correspondencia@cndj.gov.co](mailto:correspondencia@cndj.gov.co)>

**Enviado:** jueves, 10 de abril de 2025 4:23 p. m.

**Para:** Remisión Competencia 02 - Bogotá - Bogotá D.C. <[remisionporcompetencia2@cndj.gov.co](mailto:remisionporcompetencia2@cndj.gov.co)>

**Asunto:** RV: Remisión por competencia radicado E-2025-144207

REMISIÓN POR COMPETENCIA

Cordial Saludo:

Se remite correo que antecede al área competente de esta Secretaría Judicial, a efecto de surtir el trámite pertinente.

Atentamente,

Liz Adriana Núñez Uribe  
Profesional Universitario Grado 21



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

**Área Correspondencia Externa**  
Secretaría CNDJ

Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Calle 12 # 7 - 65 Piso 2  
correspondencia@cndj.gov.co  
5658500 Ext 4223

**De:** Carolina Arango Aristizabal <[carangoa@procuraduria.gov.co](mailto:carangoa@procuraduria.gov.co)>

**Enviado:** viernes, 4 de abril de 2025 10:37 a. m.

**Para:** Recepción Correspondencia Externa Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Nivel Central <[correspondencia@cndj.gov.co](mailto:correspondencia@cndj.gov.co)>

**Asunto:** Remisión por competencia radicado E-2025-144207

Manizales, 03 de Abril de 2025

Oficio No. 294

Señores

**COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

[correspondencia@cndj.gov.co](mailto:correspondencia@cndj.gov.co)

E.S.D.

**Asunto:** *Envío remisión por competencia radicado E-2025-144207.*

La Comisión Nacional de Disciplina Judicial, será la encargada de examinar la conducta y sancionar las faltas de los abogados en ejercicio de su profesión, en la instancia que señale la ley, salvo que esta función se atribuya por la ley a un Colegio de Abogados.

Por lo anterior, considera esta Procuraduría la necesidad de ordenar la remisión del presente asunto a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, para lo de su competencia, atendiendo la naturaleza que allí se trata.

Cordialmente,

**DANIEL GREGORIO MÁRQUEZ DELGADO**

Procurador Regional de Instrucción de Caldas



**Carolina Arango Aristizabal**

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR15

PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CALDAS

[carangoa@procuraduria.gov.co](mailto:carangoa@procuraduria.gov.co)

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 61110

Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, MANIZALES, Cód. postal 110321

\*\*\*\*\*NOTICIA DE CONFORMIDAD\*\*\*\*\* Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

**Secretaría Judicial**

Bogotá D.C., 9 de junio de 2025  
**DP\_03796\_MJP**

Señores

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS**

sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ASUNTO: Remisión por competencia.**

Cordial saludo,

Atentamente me permito comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, numeral 6, de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), es competencia de los **CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**, ejercer vigilancia judicial administrativa.

En este sentido, en archivo adjunto, se le remite la solicitud elevada por **JUAN CARLOS CUJAR ARANGUE**, tendiente a que se ejerza vigilancia judicial.

Se envía la petición tal y como fue allegada al email de correspondencia de esta corporación judicial, cualquier inconsistencia, error, aclaración o complementación de información, debe dirigirse directamente al solicitante, a quien se le remite copia de este oficio al email: cujarabogado@gmail.com

Atentamente.

**LUIS FERNANDO GIRALDO HINCAPIÉ**  
Profesional grado 21

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C., Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
correspondencia@cndj.gov.co

Revisó: Miguel Ángel Jojoa  
Escribiente Nominado

Manizales, 03 de Abril de 2025

Oficio No. 294

Señores  
**COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**  
[correspondencia@cndj.gov.co](mailto:correspondencia@cndj.gov.co)  
E.S.D.

*Asunto: Envío remisión por competencia radicado E-2025-144207.*

La Comisión Nacional de Disciplina Judicial, será la encargada de examinar la conducta y sancionar las faltas de los abogados en ejercicio de su profesión, en la instancia que señale la ley, salvo que esta función se atribuya por la ley a un Colegio de Abogados.

Por lo anterior, considera esta Procuraduría la necesidad de ordenar la remisión del presente asunto a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, para lo de su competencia, atendiendo la naturaleza que allí se trata.

Cordialmente,



**DANIEL GREGORIO MÁRQUEZ DELGADO**  
Procurador Regional de Instrucción de Caldas

  
C.A.A.

Manizales, 25 de marzo de 2025

Señor  
**LUIS VASQUEZ**  
**FISCALIA 2 SECCIONAL**  
Riosucio-Caldas  
E.S.D

**ASUNTO:** DERECHO DE PETICIÓN

**RADICADO:** 176146000042202400330

**INDICIADO:** OSCAR MAURICIO MORENO RESTREPO

Cordial Saludo,

**DR. JUAN CARLOS CUJAR ARANGURE** mayor de edad, y vecino de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía No.9.659.996 de Yopal y portador de la tarjeta profesional No.162.515 del C.S.J, abogado de confianza del señor **OSCAR MAURICIO MORENO RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.932.816, me dirijo a su honorable despacho, me permito presentar el presente **DERECHO DE PETICIÓN**, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes para conocer en conocimiento lo siguiente:

**HECHOS:**

**PRIMERO:** El día 20 de febrero de 2025, me desplace desde la ciudad de Manizales hacia Riosucio, donde tuve conversaciones con usted y le informe, que le solicitaba un interrogatorio de indiciado, como un derecho constitucional en la causa del señor **OSCAR MAURICIO MORENO RESTREPO**, con el único fin de poder de esclarecer y aportar información relevante en el proceso, a lo cual usted se refirió que se encontraba recién ocupando el puesto y que requería mas tiempo para estudiar el caso.

**SEGUNDO:** Fue así como el día, 14 de marzo de 2025, cito al suscrito, a su honorable despacho a una hora exacto y un día exacto, lo cual así sucedido, encontrando el abogado la excusa de que no tenia tiempo para atenderme, que se le había olvidado avisarme y que no tenia tiempo ni para comer, dejándome plantado en la puerta principal del palacio de justicia de Riosucio, sin un mínimo de respeto, hacia mí.

**TERCERO:** Semanas después recibe llamadas a su abonado telefónico por parte de mi asistente el Dr. David Hoyos Berruecos, a lo cual usted le informa que aun esta revisando el caso y que no tiene ningún tipo de información concreta, así mismo desde la oficina del suscrito el día 14 de febrero de 2025, se le envía por escrito la intención y necesidad de que sea escuchado el señor **OSCAR MAURICIO MORENO RESTREPO**, en el interrogatorio de indiciado y que se le brinde las garantías constitucionales, para no huir de la justicia y entregarse a colaborar con la noticia criminal que se le investiga.

**CUARTO:** Encontrando hasta la fecha del día de hoy, negativa o silencio total, por parte de su despacho, frente a la solicitud respaldada por la defensa y pedida por el accionante.

**QUINTO:** El día de hoy siendo las 2:20 p.m. desde mi abonado telefónico, proceso a llamarlo para indagar, sobre una eventual posibilidad de una reunión o cita en su despacho y con ello poder hacer la entrega del señor **OSCAR MAURICIO MORENO RESTREPO**, y acceder a la toma de interrogatorio de indiciado por parte de su despacho, encontrado una respuesta vía telefónica, realizada por usted de una manera grosera, atrevida, y bastante irregular viniendo de un servidor público, donde claramente me dice, que lo que adelanto en negociaciones con la defensa es desde el punto de vista facultativo por la fiscalía, y que la colaboración hasta el momento entregada por el señor **OSCAR MAURICIO MORENO RESTREPO**, tiene que esperar hasta que lo capturen, que una vez lo capturen palabras me indica en palabras textuales "**si se me da la gana lo interrogo y si no no**", a lo cual le exijo respeto por la forma de tratar a un abogado que hace su trabajo de manera respetuosa y mirar la posibilidad de que no agende citas que no va cumplir jamás, que no pida colaboración si una vez se le colabora de manera humillante, displicente y de manera irrespetuosa deja entrever el poder facultativo de su despacho, frente a la tranquila defensa técnica del procesado y dejarle en claro señor Fiscal, que acá el único perjudicado será el señor **OSCAR MAURICIO MORENO RESTREPO**, si el señor considera revocar mi poder, para que la fiscalía trabaje con los abogados que le parezca a su despacho, ya que lo único que he buscado es que se le garanticen esos derechos constitucionales fundamentales, **DEBIDO PROCESO, DERECHO A LA DEFENSA** prescritos en el preámbulo de la Constitución Política de Colombia, a mi cliente y desde ya dejo en claro que la dignidad y el respeto al abogado litigante no esta sopesado en la humillación y en el maltrato del servidor público, así no se obtiene pronta y cumplida justicia, tanto para las víctimas, como para los procesados y desde ya le recuerdo señor fiscal que el hecho que usted no pueda resolver con capacidad profesional, las resultas de su despacho no es óbice para perjudicar los derechos del procesado y los derechos de un trabajo digno por parte de este profesional del derecho.

**SEXTO: PETICIÓN ESPECIAL:** Pongo en conocimiento de la Fiscalía general de la nación, a través de su despacho, sobre la intención de realizar la entrega del señor **OSCAR MAURICIO MORENO RESTREPO** para enfrentar la justicia y que se le respete su vida, ya que incluso su vida a estado en peligro y sus derechos y la colaboración suministrada a su despacho, esto en aras de la transparencia en la correcta administración de justicia, y desde ya el señor **OSCAR MAURICIO MORENO RESTREPO**, a través de su defensor que el no esta huyendo de la justicia, esta esperando a que por parte de su despacho resuelva la solicitud realizada el día 14 de febrero de 2025 y que lastimosamente por parte de su despacho no se le han brindado sus garantías, ni una respuesta a lo solicitado por escrito y de manera verbal.

**SEPTIMO:** Se le coloca en conocimiento que se realizara una solicitud de **VIGILANCIA ADMINISTRATIVA**, por parte de la contraloría y por parte de la administración de justicia a esta causa procesal y elevando esta información a título de derecho de petición, y partiendo de un término que lo contempla la norma y que usted le informe a la unidad de defensa cual será el procedimiento a seguir para garantizarle los derechos fundamentales y así mismo me informe cuando va dar viabilidad a lo solicitado para la realización del interrogatorio de indiciado.

**OCTAVO:** En igual sentido le solicito que informe a la unidad de defensa que se está contemplado sobre la colaboración que ya brindo, frente a esa colaboración con la justicia.

Nota: Y le recuerdo que usted como servidor público y profesional del derecho, no debe tirar el teléfono con alguien que lo ha tratado con respeto.

Con Copia a:

- Procuraduría
- Fiscalía General de la Nación (Seccional Caldas)
- Fiscalía General de la Nación
- Defensoría del pueblo.
- Consejo seccional de la judicatura de Caldas

**Notificaciones:** abonado telefónico 3002214408, correo [cujarabogado@gmail.com](mailto:cujarabogado@gmail.com), dirección CRA 20 N 24-17 EDIFICIO SOMEDICA, oficina 402.

De antemano le agradezco su atención prestada, esperando sus indicaciones.

Atentamente,



DR. JUAN CARLOS CUJAR ARANGURE  
C.C 9.659.996 de Yopal  
T.P 162.515 C.S.J